

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ESTUDIANTES

AMBITO DE APLICACIÓN

1.- El siguiente plan de retiro de estudiantes está considerado para operar frente a cualquier situación de emergencia, sea esta de orden natural o antrópico, y solo en el momento en que el Director del Colegio o la persona que le subroga, así lo autorice según necesidad.

2.- Una vez activado el plan de emergencia o la generación de conmoción pública ya sea por una alerta de tipo tema natural entregada por Onemi o social y luego de verificado el evento, desde Dirección se enviará la información a los apoderados vía email y/o Whatsapp u otro medio para retirar a sus hijos del Colegio de acuerdo a una lista de difusión. Esta lista debe incluir a: Jefe de Emergencia, Centro de Padres y Apoderados, Directores de ciclo, Profesores jefes y Delegados de curso para dar aviso del retiro de sus hijos del colegio.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

1.- Las salas de clases desde Medio Mayor a IV° Año Medio deben estar equipadas con una Lista de Evacuación de cursos especialmente diseñada para este fin, con los nombres de cada alumno y los números de teléfono de ambos apoderados. Dichas listas deberán estar también en el gimnasio.

2.- Durante la espera para el retiro, los estudiantes de Medio Mayor a 4° Medio deberán permanecer en sus salas o zonas de seguridad u otro lugar que será indicado por el jefe de seguridad de acuerdo a la emergencia que se presente, informando a los monitores de apoyo, para ser retirados por su apoderado o la persona autorizada a hacerlo. El profesor de la asignatura correspondiente queda a cargo del curso y se asegura de registrar en la Lista de Evacuación a los estudiantes ausentes y el nombre de la persona que retira a cada uno de ellos.

3.- Los profesores deben permanecer con sus cursos hasta que el último alumno sea retirado del colegio.

IMPORTANTE:

1.- Entendiendo que los estudiantes del Ciclo Nansen tienen permisos para salir del colegio sin el necesario acompañamiento de sus apoderados, en estos casos también podrán hacer uso de ese derecho, por lo tanto, no será necesario el que tengan que ser retirados por sus apoderados, pero sí **deben dejar registrados sus firmas en la Lista de Evacuación.**